Resolución Administrativa

N° 00000118-2025/VMCS/PNSU/UA

San Isidro, 10 de junio de 2025

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 0089-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/DE, de fecha 09 de junio de 2025, a través de la cual se dio por aceptada la renuncia de la titular de la Unidad de Gestión Territorial siendo su último de labores el 09 de junio de 2025; el correo electrónico de fecha 09 de junio de 2025, a través del cual la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, solicita a la Subunidad de Recursos Humanos iniciar las acciones correspondientes para la designación temporal en el cargo, al Responsable de la Unidad de Gestión Territorial Servidor **Javier Antonio Astocaza Flores**, por el **día 10 de junio de 2025**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 101-2024-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano — se establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente.

Que, conforme al Art. 2, numeral 2.1 y 2.2. de la Resolución Directoral N° 011-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0., en la que se resuelve delegar diversas materias inherentes de la Dirección Ejecutiva a los órganos de apoyo y línea del PNSU, entre las que se encuentra suscribir los contratos Administrativos de Servicios y sus adendas, la Resolución de los mismos y demás actos y/o documentos derivados del Decreto Legislativo 1057 y su reglamento, así como las **designaciones temporales**, suplencias, encargaturas de puesto y/o de funciones entre otras conforme se ha dispuesto en el Memorando N° 1800-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSU/1.0.

Que, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de

MVCS
Por: BARTRA CHOCLOTT Eduardo FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/06/10 11:20:52-0500

desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios.

Que, en dicho marco legal, la designación temporal del puesto permite que un servidor contratado bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones de un directivo superior o empleado de confianza de libre designación y remoción, que ocupa una plaza prevista en el Cuadro de Asignación de Puestos de la Entidad, en caso de ausencia del titular.

En ese mismo contexto, el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano ha determinado que, para el **cargo estructural de Responsable de la Unidad de Gestión Territorial**, se deba contar con una formación académica, título universitario o su equivalencia, así como programa de especialización o curso de materia relacionadas al cargo o funciones del puesto a desempeñar, y con la experiencia mínima necesaria para los fines respectivos.

Que, por Resolución Directoral N° 0088-2025-VIVIENDA/VMCS/PNSU/DE, de fecha 09 de junio de 2025, se dio por aceptada la renuncia al cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Territorial, de la servidora Lourdes Patricia Vargas Vílchez, siendo su último día de labores el 09 de junio de 2025.

Que, en atención a dicho pedido, se ha procedido conforme al marco legal vigente, correspondiendo el análisis de los legajos del servidor en cuestión, informando lo siguiente:

REQUISITOS MÍNIMOS	CUMPLE
Título Universitario o su Equivalencia (*)	SI CUMPLE
Programas de Especialización o curso en materias relacionadas al cargo o funciones al puesto a desempeñar	SÍ CUMPLE
Experiencia General: Siete (07) años de experiencia General	SÍ CUMPLE
Experiencia Específica en la función o materia: Dos (02) años de experiencia específica de los cuales un (01) en el sector público. (**)	SI CUMPLE
Experiencia Específica en puestos o cargos: Un (01) año como especialista, ejecutivo, coordinador, responsable, supervisor, asesor de alta dirección o equivalencia.	SÍ CUMPLE
Experiencia en el Sector Público Cuatro (04) años	SÍ CUMPLE

Que, en el indicado informe, se realizó la evaluación el perfil profesional para ocupar el cargo CAS – Confianza Responsable de la Unidad de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, concluyéndose como válido el perfil del indicado servidor, el mismo que cumple con los requisitos exigidos en el Cargo de

* De conformidad con lo señalado en el Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.

** En los/as directivos/as públicos/as que lideran las unidades orgánicas comprendidas en el numeral 14.6 del artículo 14 referida a otras formas de organización, que realicen funciones derivadas de los sistemas administrativos del Estado, el cómputo de la experiencia específica la que se refiere el literal c) sobre la función o materia debe incluir, por lo menos, un (01) año de experiencia en el sector público

Confianza de Responsable de la Unidad de Gestión Territorial bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, con lo cual, se proyecta el acto resolutivo correspondiente en concordancia con lo preceptuado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR en su Informe Técnico N° 00445-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021;

Que, en ese sentido y estado a lo expuesto, resulta pertinente realizar la designación temporal en el cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Territorial al servidor **Javier Antonio Astocaza Flores,** en adición a sus funciones por el día 10 de junio de 2025 y/o en tanto se designe a su titular, resultando procedente lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del PNSU, motivo por el cual se procede a proyectar la resolución pertinente, por corresponder.

Con el informe de la Subunidad de Recursos Humanos y de conformidad con las facultades conferidas al Responsable de la Unidad de Administración por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 101-2024-VIVIENDA,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente en el cargo al servidor **Javier Antonio Astocaza Flores**, en el cargo de **Responsable de la Unidad de Gestión Territorial,** en adición a sus funciones, por el día **10 de junio de 2025** y/o hasta la designación del titular de la Unidad señalada, por el motivo de la renuncia al cargo de la ex responsable de dicha Unidad.

Artículo 2.- Requerir al servidor **Javier Antonio Astocaza Flores** para que, luego de culminado la designación temporal dado a su persona, proceda a informar de forma detallada, las acciones realizadas como Responsable de la Unidad de Gestión Territorial, con la finalidad de dar continuidad a las funciones y responsabilidades de la indicada Unidad conforme a la normativa respectiva.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el artículo precedente, a la Subunidad de Recursos Humanos y demás interesados, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano conforme corresponda.

Regístrese y Comuníquese y Archívese.

FIRMA DIGITAL
PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
VIVIENDA
Firmado digitalmente por: OSORIO ORELLANA Miurka Alejandra FAU 20207553698 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/06/10 11:18:21-0500

Firmado digitalmente por
DRA. MIURKA ALEJANDRA OSORIO ORELLANA
Responsable de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Saneamiento Urbano